

***Decreto sobre remuneración máxima en empleos de la
municipalidad***
Comuna de París, 2 de abril de 1871

(Versión al castellano desde *Journal officiel de la République française*, Tercer año, número 92, domingo 2 de abril de 1871, primera plana: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k20954565?rk=42918;4>, consultado el 28 de abril de 2021)

La Comuna de París,

Considerando:

Que hasta el momento, los empleos superiores de los servicios públicos, por la alta remuneración que se les ha atribuido, han sido buscados y concedidos como puestos de favor;

Teniendo en cuenta;

Que en una República verdaderamente democrática no puede haber ni sinecuras ni exageración salarial;

DECRETO:

Artículo único. El salario máximo de los empleados de los distintos servicios municipales queda fijado en seis mil francos anuales.

Hôtel-de-Ville [Casa Consistorial], 2 de abril de 1871

La Comuna de París

Alejandría Proletaria
Serie Comunas de París y Lyon



germinal_1917@yahoo.es